

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 3438 *Aprobación definitiva exp. 6-2022 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 6/2022** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2022, cuyo detalle es el siguiente:

#### Créditos Extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Renovación Iluminación pistas de tenis	3420.62312	56.000,00
Red drenaje calle Arquitecto Gabriel Alomar	1600.60914	38.000,00
Equipamiento Vehículo Brigada	1560.62400	4.931,94
Total		98.931,94

#### Suplementos de Crédito

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Substitución de los terminales emergencia de las habitaciones de la residencia	2350.62308	8.147,07
Total		8.147,07
Total Expediente		107.079,01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 2 de mayo de 2022

**El alcalde**

Miquel Porquer Tugores

